

Exp. 0037079/2021

**DECRETO DE LA CONSEJERA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

El Servicio de Conservación de Infraestructuras ha remitido para su licitación el contrato de **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**, cuyo presupuesto base de licitación total es de 111.570,24 € (IVA Excluido); 134.999,99 € (IVA Incluido), y un plazo de duración de tres años prorrogables anualmente hasta un máximo de cinco. El valor estimado del contrato se establece en el importe 208.264,45 € (IVA excluido), no coincidente con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ya que se contempla una posible modificación del 20% y dos posibles prorrogas anuales.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

En cuanto a las disponibilidades presupuestarias existe documento contable RC con número 230367 por importe de 25.000 € para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria 2023-INF-1533-21002 "IMPLANTACION SISTEMA GESTIÓN PUENTES CIUDAD".

El expediente fue informado por la Asesoría Jurídica Municipal en su informe de fecha 23 de noviembre de 2022 realizando algunas observaciones, que fueron debidamente subsanadas.

Asimismo, el Área Técnica de la Función Interventora informó el expediente en su Informe de fecha 14 de marzo de 2023, procediéndose a cambiar el valor estimado del contrato.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de 17 de julio de 2015, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

Ante lo expuesto, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**, por procedimiento abierto, cuyo presupuesto base de licitación es de 111.570,24 € (IVA Excluido); 134.999,99 € (IVA Incluido), y con un plazo de duración de tres años prorrogables anualmente hasta un máximo de cinco.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 208.264,45 € (IVA excluido).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica



50297MTY4MTQ3NDU5MjkzNzUzMjA3MTUz

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20230016653 - APROBACIÓN PCAPE CONTRATO SERVICIO INSPECCIÓN PUENTES DEL AYUNTAMINETO	<b>ID FIRMA</b>	10455872	<b>PÁGINA</b>	1 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
PATRICIA CAVERO MORENO - CONSEJERA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE				18 de abril de 2023	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIO/A PÚBLICO/A P.D.				19 de abril de 2023	

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato no coincide con el presupuesto de licitación (IVA no incluido) al estar prevista una posible modificación de hasta el 20% y dos posibles prorrogas anuales.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que deben regir la adjudicación de dicho contrato así como Pliego de Condiciones Técnicas, tramitándose por procedimiento abierto.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto que pudiera derivarse del contrato en el ejercicio presupuestario en lo relativo a las obligaciones del Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/INF/1533/21002 "IMPLANTACIÓN SISTEMA GESTIÓN PUENTES CIUDAD".

**CUARTO.-** Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**QUINTO.-** La Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

**SEXTO.-** El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4MTQ3NDUSMjkzNzUzZmJhA3MTUz

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20230016653 - APROBACIÓN PCAPE CONTRATO SERVICIO INSPECCIÓN PUENTES DEL AYUNTAMINETO	<b>ID FIRMA</b>	10455872	<b>PÁGINA</b>	2 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
PATRICIA CAVERO MORENO - CONSEJERA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE				18 de abril de 2023	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIO/A PÚBLICO/A P.D.				19 de abril de 2023	

Expediente: 0037079/2021

## DECRETO DE LA CONSEJERA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Mediante Decreto de la Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 111.570,24 € (I.V.A. excluido); 134.999,99 € (I.V.A. incluido), y un plazo de duración de tres años prorrogables anualmente hasta un máximo de cinco.

No obstante, se ha advertido un error en el punto cuarto del mencionado Acuerdo, de forma que donde dice:

**"CUARTO.-** Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea."

Debería decir:

**"CUARTO.-** Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación."

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que, "Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (Gobierno de Zaragoza, de conformidad con el artículo 14.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de 17 de julio de 2015, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

Ante lo expuesto, resuelvo:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material respecto a la forma de publicación del contrato de "Servicio de Inspección de Puentes del Ayuntamiento de Zaragoza", de manera que donde dice:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4MjQ5MDg5MzIyMTY2NjM0NTA3

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20230017745 - RECTIFICAR ERROR MATERIAL CONTR SERV INSPECCIÓN PUENTES DE AYTO ZARAGOZA	<b>ID FIRMA</b>	10482921	<b>PÁGINA</b>	1 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
PATRICIA CAVERO MORENO - CONSEJERA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE				26 de abril de 2023	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIO/A PÚBLICO/A P.D.				26 de abril de 2023	

425

**"CUARTO.-** Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea."

Debería decir:

**"CUARTO.-** Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación."

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4MjQ5MDg5MzIyMTY2NjM0NTA3

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20230017745 - RECTIFICAR ERROR MATERIAL CONTR SERV INSPECCIÓN PUENTES DE AYTO ZARAGOZA	<b>ID FIRMA</b>	10482921	<b>PÁGINA</b>	2 / 2
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
PATRICIA CAVERO MORENO - CONSEJERA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE				26 de abril de 2023	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIO/A PÚBLICO/A P.D.				26 de abril de 2023	